

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 59 Viernes 9 de marzo de 2012

Sec. II.A. Pág. 22090

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Junta Electoral Central, de designación de Vocal no judicial de la Junta Electoral Provincial de Málaga a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012.

En relación con las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto 1/2012, de 30 de enero, del Presidente de la Junta de Andalucía, a celebrar el 25 de marzo, habiendo comunicado la Junta Electoral Provincial de Málaga la renuncia de la Vocal no judicial de la misma doña Rosario García Morilla y trasladado propuesta de designación de nuevo Vocal,

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 20 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y de la delegación acordada por la propia Junta Electoral Central, ha acordado designar Vocal no judicial de la Junta Electoral Provincial de Málaga a don Ángel Rodríguez-Vergara Díaz, conforme a la propuesta remitida por la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2012.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Martín Valverde.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X